

Sentencia para el médico responsable de la muerte de Iris Amaro y otra persona en Paysandú

Policiales



Publicada el: 26/09/24	Visitas: 184
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 21	Puntaje: 4.7

https://www.ultimasnoticias.com.uy/policiales/sentencia-para-el-medico-responsable-de-la-muerte-de-iris-amaro-y-otra-persona-en-paysandu_3544.php

**SENTENCIA PARA EL
MÉDICO RESPONSABLE
DE LA MUERTE DE IRIS
AMARO Y OTRA
PERSONA EN
PAYSANDÚ**

Policiales

Sentencia para el médico responsable de la muerte de Iris Amaro y otra persona en Paysandú

Condenan al médico implicado en la trágica muerte de Iris Amaro y un segundo paciente en Paysandú.

El "doctor muerte" condenado a 11 años de prisión

El cirujano Daniel Ojeda, de 60 años, conocido como el "doctor muerte" por los medios argentinos, fue condenado a 11 años de prisión tras admitir su responsabilidad en la muerte de una paciente en una clínica ilegal que había establecido en Villa General Mitre, Buenos Aires, en 2022. Este no es un caso aislado, ya que Ojeda había sido previamente condenado en Entre Ríos por el homicidio de Iris Amaro, quien falleció en 2019 durante una intervención quirúrgica.

Detalles del fallo judicial

Este martes, los magistrados del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N°1 de Buenos Aires unificaron la pena de Ojeda, además de inhabilitarlo por 16 años para ejercer como médico. Los fundamentos del fallo se darán a conocer el próximo 1º de octubre. Durante el juicio, el doctor reconoció su responsabilidad en los hechos imputados, lo que llevó a la Fiscalía, representada por Horacio Azzolin y la auxiliar Jazmín Auat, a solicitar la condena que finalmente fue otorgada.

La muerte de Débhora Campos Gonzáles

En relación con el caso que derivó en su condena actual, Ojeda admitió ser responsable por la muerte de Débhora Campos Gonzáles, quien falleció tras someterse a una liposucción el 3 de junio de 2022. La autopsia reveló que su deceso pudo haber sido causado por el uso indebido de drogas anestésicas o por el manejo inadecuado de la anestesia durante la operación. Según los informes, la intervención generó una descompensación hemodinámica que resultó fatal.

Irregularidades en las intervenciones

La autopsia también descubrió lesiones que indicaban un intento de acceder al corazón mediante inyecciones intracardíacas, lo que sugiere falta de destreza o instrumental adecuado. Además, se constató que Ojeda realizó procedimientos sin el respaldo de otros profesionales médicos, como un anesthesiólogo, y operó en un lugar no habilitado como clínica, donde se encontraron equipos en mal estado y elementos quirúrgicos oxidados.

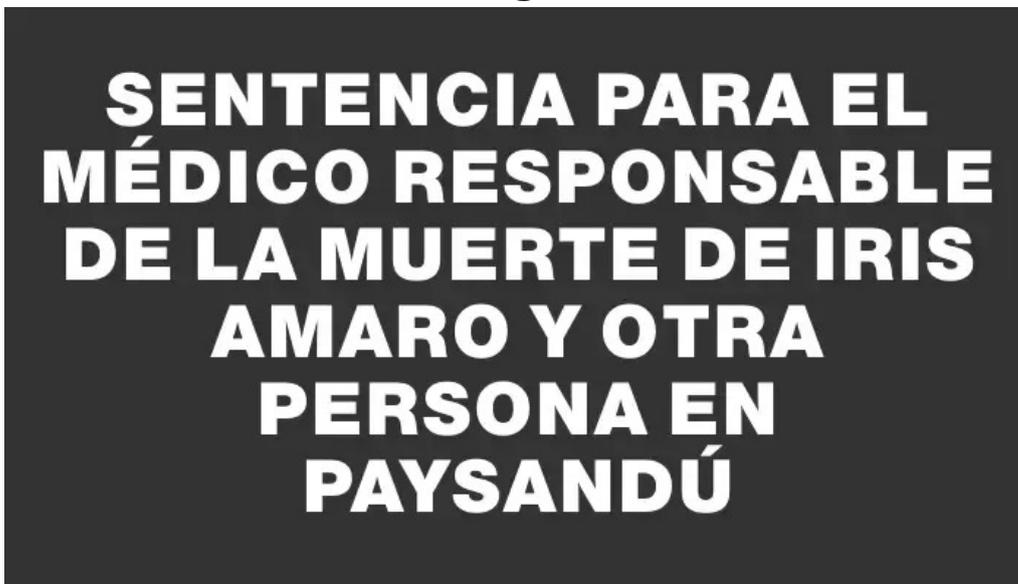
Violación de la inhabilitación profesional

Es relevante señalar que Ojeda ya contaba con una prohibición de ejercer desde enero de 2021, debido a la causa por la muerte de Iris Amaro. A pesar de ello, continuó realizando procedimientos estéticos clandestinos, lo

que le ha llevado a cumplir una pena más extensa en la cárcel de Ezeiza. La omisión de informar adecuadamente a sus pacientes sobre los riesgos y no obtener el consentimiento correspondiente son aspectos que también fueron considerados por la Justicia en su condena. La historia de Daniel Ojeda refleja serias falencias en la regulación de la medicina estética en Argentina y pone de manifiesto la necesidad urgente de una supervisión más rigurosa en el área para prevenir tragedias similares en el futuro.

Fuente: El Telegrafo

Imágenes



Sentencia para el medico responsable de la muerte de iris amaro y otra persona en paysandu

Tags

segundo, responsabilidad, ejercer, cirujano, condenado, autopsia, condena, implicado, procedimientos, paciente, conocido, condenan

Noticias relacionadas

4.2 * *El corazón de la acción*

4.0 * *Colegio Médico del Uruguay: La medicina moderna aboga por el humanismo, volviendo a lo fundamental en el cuidado de la salud*

4.4 * *El Colegio Médico del Uruguay: Protagonista en la atención sanitaria del país*

3.6 * *Tres profesionales de la salud comparecerán como testigos en la demanda civil interpuesta contra un reconocido cirujano plástico*

4.3 * *Daniel Sancho condenado a cadena perpetua por un crimen escalofriante y enfrenta reparaciones económicas significativas*

4.2 * *Sentencia para un policía y un exjermana en Artigas tras la trágica muerte de un joven en un operativo de control*

4.9 * *Especialistas de la Onu condenan la detonación de artefactos en Líbano, responsabilizando a Israel*

4.6 * *El Tribunal de Apelaciones ratifica la resolución que obliga al Msp a proporcionar medicamentos esenciales a un paciente con cáncer*

4.6 * *¿Te preguntás dónde vas a ejercer tu derecho al voto? La Corte Electoral ha actualizado el padrón y ahora podés consultar tu lugar de votación*

4.8 * *Congo emite sentencia de muerte contra tres ciudadanos estadounidenses por intentar derrocar al gobierno*

Categorías

Interior
aldea
Breves
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado

minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
obituarios
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uruguay decide 2024